



C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tel.: 948 44 10 04
Fax: 948 64 02 31
e-mail: los_arcos@anlmsa.es

LOS ARCOS

TARIFAS AÑO 2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, de 10 de marzo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la Imposición y Ordenación de Tributos, Tasas y Precios Públicos que regirán durante el año 2012, tal y como sigue:

Impuestos:

1.-Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Fijar los siguientes:

- Índices para determinar la Base Imponible:

De uno hasta cinco años: 2,7%

Hasta diez años: 2,7%

Hasta quince años: 2,7%

Hasta veinte años: 2,7%

- Tipos Impositivos:

De uno hasta cinco años: 12%

Hasta diez años: 12%

Hasta quince años: 12%

Hasta veinte años: 12%

2.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4% del presupuesto de ejecución material

3.-Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal: Índice sobre cuota mínima: 3,3%

4.-Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Urbana: Tipo de gravamen: 0,32

5.-Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Rústica: Tipo de gravamen: 0,80.

Tasas

1. Tasa por expedición de Licencias:

a) Actividades clasificadas

-Licencia de actividad y revisión de la Licencia de Apertura: 260 euros.

-Licencia de apertura y modificación de la licencia de apertura: 410 euros.

-Traspaso de actividad o cambio de titular: 335 euros.

b) Actividades inocuas

-Licencia de apertura: 180 euros.

-Traspaso de actividad: 270 euros.

c) Autorización de reapertura de instalaciones y locales tras la realización de obras de importancia que exijan la correspondiente comprobación

-En el caso de locales donde se ejerzan actividades clasificadas: 340 euros.

-En el caso de locales donde se ejerzan actividades inocuas: 180 euros.

2. Servicios Cementerio Municipal:

- Derechos de enterramiento 250 EUROS
- Inhumaciones.
 - a) Empadronados en el Ayuntamiento de Los Arcos: Exento.
 - b) No empadronados en el Ayuntamiento de Los Arcos: 250 EUROS
- Exhumaciones.
 - a) Empadronados y no empadronados: Coste del servicio.
- Alquiler de nichos: 400 euros
- Prórroga del alquiler de nichos: 400 euros

4. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Certificaciones: 1,50 EUROS
- Fotocopias: 0,15 EUROS
- Copias de planos: 0,50 EUROS
- Tarjetas de armas: 3,00 EUROS
- Compulsas (hasta 2 hojas): 0,50 EUROS
- Compulsas (más de 2 hojas): 1,50 EUROS

5. Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

- *Ocupación Vía pública: 0,20 euros/m2/día.
- *Puestos de fiestas: Convenio con Asociación de Feriantes
- *Venta ambulante: 6,50 EUROS/día
- * Terrazas y veladores: 6,5 euros/m2/año

6. Tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales

PISCINAS:

Abonos temporada

- mayores de 14 años: 42 euros
- menores de 5 a 13 años: 25 euros

Abonos mensuales

- mayores de 14 años: 30 euros
- menores de 5 a 13 años: 18 euros

Abonos quincenales

- mayores de 14 años: 20 euros
- menores de 5 a 13 años: 12 euros

Entradas

- mayores: 5 euros
- menores de 5 a 13 años: 3 euros
- **menores de 5 años gratuito**

Descuentos por abonos familiares:

- Familia numerosa con 3 hijos 10 % de descuento
- Familia numerosa con 4 hijos 20 % de descuento
- Familia numerosa con 5 hijos 30 % de descuento

- Exentos: Disminuidos físicos o psíquicos.

FRONTÓN Polideportivo: 5 €

7. Tasas por tramitaciones urbanísticas. Los derechos mínimos:

- Tramitación de modificaciones de normas, redacción de planes parciales o especiales: 500 €
- Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 250 €
- Estudios de detalle: 300 €
- Segregaciones (por parcela): 200 €
- Estudios de alineaciones, delimitaciones, de unidades, cambios de uso: 200 €
- Tramitaciones de figuras de gestión: 400 €

- Tramitaciones de consultas urbanísticas: 180 €
- Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:
 - Edificios de Nuevas Planta 250 euros
 - Rehabilitaciones, ampliaciones o reforma de estructuras 200 euros

8. Tasas por utilización de las salas de espacios culturales:

- Alquiler de la sala de exposiciones:
 - * Exposiciones permanentes entre 15 y 30 días: Entrega de una obra ó 600 €
 - * Precio por utilización: Una hora: 30 €/hora. Más de 30 horas: 15 €/hora
- Alquiler Salón de actos Casa de cultura:
 - Una hora: 95 €
 - Dos horas: 110 €
 - Entre 3 y 4 horas (inclusive): 140 €
 - Entre 5 y 7 horas (inclusive): 175 €
 - Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 350 €
- Alquiler salas de aulas:
 - Una hora: 40 € Dos horas: 65 € Entre 3 y 4 horas (inclusive): 80 €
 - Entre 5 y 7 horas (inclusive): 100 €
 - Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 200 €

El cobro por tiempo suplementario será por fracciones mínimas de treinta minutos.
- Actuaciones de música y teatro: 6 €
- Cine: 1€ menores de edad, 3 € mayores de edad.

9. Tasa por el aprovechamiento de colmenas:

- Hasta 10 colmenas: 31 € Hasta 25 colmenas: 42 €
- Hasta 50 colmenas: 55 € Más de 50 colmenas: 110 €

10. Tasa por la utilización del servicio de Internet..... 2€ /hora

Lo que se publica para general conocimiento

Los Arcos, 12 Enero de 2012
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Jerónimo Gómez Ortigosa

